



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.198 DE 2024

“Por la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9o. del Acuerdo 028 de 1994: “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Sucre”, establece que un Representante de los Exrectores hace parte del Consejo Superior Universitario;

Que el Acuerdo No.21 de 2021 establece en su artículo 60 que, “El Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario será un Exrector de la Institución, que haya ejercido el cargo en propiedad y deberá estar domiciliado en el área de influencia de la Universidad.”;

Que, al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, se le venció su período el 02 de febrero de 2024;

Que el Acuerdo No.21 de 2021 reglamenta las elecciones populares de los Representantes ante los diferentes organismos existentes en la Universidad de Sucre;

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dicha representación, y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, el día **17 de abril de 2024**, de forma presencial, en jornada comprendida desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm, en el Campus Puerta Roja.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 60. del Acuerdo No.21 de 2021, podrán inscribirse como candidatos a la representación de los Exrectores ante Consejo Superior, los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- El Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario será un Exrector de la Institución, que haya ejercido el cargo en propiedad y deberá estar domiciliado en el área de influencia de la Universidad.

PARÁGRAFO 2. Para elegir al representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, podrán hacer uso del derecho al voto los Exrectores en propiedad.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.198 DE 2024

“Por la cual se convoca a elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario.”

PARÁGRAFO 3. El representante de los Exrectores ante el Consejo Superior, tendrá un periodo fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de reconocimiento de su elección.

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir la representación de los Exrectores enunciados en el Artículo 1o, de la presente Resolución el día **20 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 3o. Los aspirantes deberán inscribirse ante la Secretaría General, previa identificación personal con cédula de ciudadanía, hasta el **20 de marzo de 2024**, hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO 4o. Cada candidato a llevar la representación de los Exrectores tiene derecho a designar testigos electorales. Los nombres de los mismos y su documento de identificación, deberán ser informados mediante comunicación a la Secretaria General con ocho (8) días de antelación a la fecha de elección, para su autorización y expedición de documento que los acredita como tal.

ARTÍCULO 5o. Los candidatos inscritos tienen hasta el **1 de abril de 2024**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 6o. La Secretaría General, publicará el **3 de abril de 2024**, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales hábiles para ser elegidos como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 7o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|----------------------------|-------------------------|------------------|
| Proyectó | Luz Ángela Bertel Oyola | Auxiliar Administrativo | Original Firmado |
| Revisó | Melissa Salgado Angelone | Secretaria General | Original Firmado |
| Aprobó | Jaime De la Ossa Velásquez | Rector | Original Firmado |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.